Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca
J02lctotulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: John Esteban Marulanda Tascón
Demandado: GMI Construcciones S.A.S.
Radicación: 76-834-31-05-001-2018-00045-00

AUTO SUS No. 012

Tuluá, 17 de enero de 2024

Una vez emprendido el examen del presente asunto, se advierte que la audiencia que se encontraba fijada para realizarse el día 22 de febrero del año 2022 a las 10:00 a.m., no se llevó a cabo, por lo que es procedente su reprogramación, fijándola para el **NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe normal procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902019 del 6 de agosto de 2019 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha de audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS, señalada dentro del presente proceso, conforme se indicó en precedencia.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para realizar virtualmente, la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, en aplicación de las disposiciones del Decreto Legislativo 806 de 2020 hoy Ley 2213 del 2022, el **NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

Firmado Por:
Victor Jairo Barrios Espinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc94bc01420a309b51c18af5ae052355877905f44b669b605cde6455fa243f29**

Documento generado en 17/01/2024 07:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica